## **EJERCICIO 8.2**

La Sociedad El Cantón S.A., constituida el 1 enero de 2003, solicita que analicemos desde la perspectiva de la auditoría los siguientes hechos, realizando los ajustes oportunos, a 31 de diciembre de 2008.

## 1. CONSTRUCCIONES

El 3 de enero de 2003 la Sociedad adquiere una nave industrial cuyo coste fue de 300.000 euros, siendo los gastos de la adquisición los siguientes:

Notaria	1.200
Hacienda Pública	21.000
Registro	600
TOTAL GASTOS	22.800

 El valor del terreno sobre el que se encuentra construida la nave, que viene a representar el 80% del mismo, asciende según peritación realizada a 14 de enero de 2003 el 20% del coste de la operación, es decir, 60.000 euros. La compra se realizó al contado el 3 de enero.

Comprobamos como auditores que el 3 de enero de 2003, mediante cheque bancario, se realizó el pago del resto de la compra de la nave, así como que la sociedad tiene contabilizado en la cuenta (211) CONSTRUCCIONES la cantidad de 300.000 euros y en la cuenta (281) A.A. DEL INMOVILIZADO MATERIAL la cantidad de 36.000 euros.

Los gastos de la compra se han registrado como gastos del ejercicio y son proporcionales a los terrenos y a la nave.

La vida útil de la nave se estima en 50 años.

## 2. MAQUINARIA

La Sociedad, el 31 de diciembre de 2008 ha llevado a cabo dos operaciones relacionadas con la maquinaria "B", Ambas operaciones realizadas por un profesional independiente, fueron contabilizadas como resultado del ejercicio.

La primera ha consistido en una operación destinada a recuperar las condiciones de funcionamiento originales. Valor de la pieza incorporada, 120 euros. El elemento sustituido estaba valorado contablemente en 60 euros, con una amortización acumulada de 30 euros.

La sociedad lo ha contabilizado del siguiente modo:

120 (622)	(622) REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	
	a (572) BANCOS C/C	120

La segunda consistió en el acoplamiento de un nuevo elemento con el objetivo, que se estima alcanzado, de incrementar el número de piezas producidas por unidad de tiempo. Este segundo elemento tenía un coste de 100 euros y ha sido considerado por la compañía como gasto del ejercicio.

La segunda pieza tuvo que ser importada. Comprobamos los conceptos relacionados con la operación, así como qué ha imputado a pérdidas a ganancias.

•	Costes de acoplamiento	3 euros
•	Impuestos y derechos arancelarios	6 euros
•	Transporte a cargo del comprador	30 euros
•	Primas de seguros de la operación de compra	12 euros